

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 2 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 205.

Secretaría.—Negociado 1.º

Censo electoral.

Don Domingo Ramos Torquemada, Secretario accidental por ausencia del propietario del Ayuntamiento de esta villa de Becerril de Campos.

Certifico: Que conforme al art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, resulta que exclusión hecha del Alcalde y los Tenientes de este Ayuntamiento, D. Estanislao Cisneros Boada es el Concejal que ha obtenido mayor número de votos á tenor de lo prevenido por la Real orden de dieciseis de Junio último, y suplente D. Dióscoro Doyague Martínez.

Y para que conste en cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador civil número ciento noventa y cinco, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del

día de ayer, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Becerril de Campos á treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve.—Domingo Ramos.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Reol.

Optaciano Presa del Prado, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Paredes de Nava.

Certifico: Que según resulta del expediente general de la elección de Concejales últimamente verificada conforme al art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de la constitución del actual Ayuntamiento, aparece D. Serapio Lobete Pajares en concepto de Concejal de mayor número de votos, excluidos el Alcalde y Tenientes, siendo el suplente D. Mariano Pajares Pajares Pinacho.

Igualmente certifico: Que los citados Sres. Concejales tienen acreditado saber leer y escribir y son residentes dentro del Municipio.

A los fines prescritos en el art. 12 de la ley citada y en cumplimiento de la circular núm. 195 del Gobierno de la provincia, expido la presente por duplicado en Paredes de Nava á treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve.—Optaciano Presa.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás del Barrio.

Don Pedro Buey y Montes, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Magaz.

Certifico: Que según resulta del expediente de las elecciones últimamente verificadas para la renovación bienal de este Ayuntamiento, acta de constitución del mismo y orden numérico de los Concejales, el Regidor de primer voto lo es D. Isaác

Miguel Fernández, sucediendo á éste D. Anesio Miguel Díez, y á éste D. Abundio Villán García, ocupando el cuarto lugar D. Zacarías Pérez Martínez, haciendo constar que tal como se halla hoy constituida la Junta municipal del Censo electoral es Vocal de la misma, en concepto de contribuyente, D. Isaác Miguel Fernández, como igualmente lo ha venido siendo el Concejal de primer voto D. Abundio Villán García, por cuya razón y en atención á lo dispuesto en la regla tercera de la circular del Gobierno civil de esta provincia de 27 del corriente, en armonía con el art. 11 de la ley Electoral vigente, no pueden ser nombrados otra vez Vocales de dicha Junta, quedando designados por este Ayuntamiento para ejercer el cargo de Vocal y suplente de mencionada Junta D. Anesio Miguel Díez, propietario, y D. Zacarías Pérez Martínez, suplente.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en la circular antes citada y remitir un ejemplar al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral y otro al Sr. Gobernador, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el del Ayuntamiento en dicha villa á treinta y uno de Agosto de mil novecientos nueve.—Pedro Buey.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín González

Lo que hago público en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y á los efectos de que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante las Juntas provinciales en la forma prevenida en el art. 12 de la ley.

Palencia 1.º de Septiembre de 1909.

El Gobernador,
Agustín Díez.

CIRCULAR NÚM. 206.

Secretaría.

Con fecha 1.º del actual ha sido elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Simón Polanco, Inspector municipal de Sanidad de Valoria, por multa impuesta por el Inspector provincial de Sanidad.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Palencia 1.º de Septiembre de 1909.

El Gobernador,
Agustín Díez.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Se halla vacante la plaza de Practicante del primer distrito y por acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados se anuncia por segunda vez la provisión de la titular por término de diez días, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, á las que acompañarán sus respectivos títulos, y percibirá el agraciado la cantidad de cien pesetas anuales de los fondos del Municipio por la asistencia de ciento cincuenta familias pobres y transeúntes.

Villarramiel 28 de Agosto de 1909.
—El Alcalde, Eduardo López.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Ignacio Rodríguez Pajares, Presidente accidental de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose celebrado en el día de hoy el sorteo de los Señores Jurados que han de conocer de las causas que se hallan en estado de someterse á su deliberación en el cuatrimestre próximo, ha correspondido á los siguientes:

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

Núm.º de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Manuel Guerra Santos.....	Lantadilla.
2	Victor Tarrero Quijada.....	Valdespina.
3	Francisco Ruiz García.....	Santoyo.
4	Calixto Fernández Olea.....	Valdespina.
5	Francisco Fernández Santos.....	Idem.
6	Abundio Ruiz López.....	Villodrigo.
7	Ramón Puebla García.....	Lantadilla.
8	Mariano Alonso Rodríguez.....	Idem.
9	Victorino Sendino Sierra.....	Villalaco.
10	Jacinto Acitores Hidalgo.....	Torquemada.
11	Julio Turzo Valdivieso.....	Astudillo.
12	Mariano Acosta Fernández.....	Valdespina.
13	Marceliano González Serna.....	Itero de la Vega.
14	Quiterio Gutiérrez Diez.....	Valdeolmillos.
15	Calixto García García.....	Amusco.
16	Valeriano Sobrino Cuesta.....	Piña.
17	Atanasio Pinto Reol.....	Idem.
18	Mariano Benito Tarrero.....	Torquemada.
19	Eladio García Gallardo.....	Támara.
20	Daniel Serna Arija.....	Melgar de Yuso.

Capacidades.

1	D. Pedro Santos Guzón.....	Valdeolmillos.
2	Román Parra Ramos.....	Boadilla del Camino.
3	Francisco Lomas Mata.....	Amusco.
4	Martín Diez Soto.....	Piña.
5	Nicanor Heredia Vicente.....	Rivas.
6	Macario Alario Penche.....	Támara.
7	Dativo Ochoa Martínez.....	Villodrigo.
8	José García Benito.....	Torquemada.
9	Francisco Rodríguez Escobar.....	Boadilla del Camino.
10	Florentino Reol Fernández.....	Amusco.
11	Estanislao Sáez Sainz.....	Villodrigo.
12	Eusebio Tejedor Cibera.....	Torquemada.
13	Aurelio Pérez Román.....	Valdeolmillos.
14	Clemente del Río Villazán.....	Villodrigo.
15	Manuel Nebreda Castrillo.....	Astudillo.
16	Estéban Marcos Sánchez.....	Valdeolmillos.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. León Garrachón Presa.....	Palencia.
2	Emiliano Caballero Camazón....	Idem.
3	Saturnino de Medina Alvarez....	Idem.
4	Valeriano Aguado Aguilar.....	Idem.

Capacidades.

1	D. David Rodríguez Vicario.....	Palencia.
2	Mariano Fernández González....	Idem.

PARTIDO DE BALTANAS.

Cabezas de familia.

1	D. Tomás Ruiz Argüeso.....	Alba.
2	Jacinto Marín Escribano.....	Palenzuela.
3	Jerónimo Villafuella Rodríguez.	Baltanás.
4	Alejandro Nieto Abarquero.....	Castrillo de Onielo.
5	José Pinedo Rojo.....	Hérmedes.
6	Julian García Rodríguez.....	Hornillos.
7	Aurelio Diez Padilla.....	Villaviudas.
8	Ciriaco Manchón Moreno.....	Valle.
9	Fructuoso Diez Padilla.....	Villaviudas.
10	Primo Martínez Beltrán.....	Castrillo de Don Juan.
11	Ladislao Garrido Niño.....	Población.
12	Estéban Rodríguez Montoya.....	Valle.
13	Fructuoso Sánchez Manuel.....	Soto.
14	Florencio Pérez Mozo.....	Palenzuela.
15	Cleto Nieto Abarquero.....	Castrillo de Onielo.
16	Eustaquio Fuente Fernández....	Población.
17	Secundino Asenjo Rojo.....	Cevico Navero.
18	Julio Diez Martínez.....	Baltanás.
19	José Arias Alvarez.....	Palenzuela.
20	Florentino Barcenilla Galindo...	Tabanera.

Capacidades.

1	D. Vicente Niño Encinas.....	Villaconancio.
2	Isacio Valdeolmillos Torres.....	Hornillos.
3	Romualdo Palacios Gallardo.....	Palenzuela.
4	Macario Divar Perelétgui.....	Baltanás.
5	Angel Alonso Obispo.....	Idem.
6	Julian Nieto Abarquero.....	Castrillo de Onielo.
7	Evaristo Almazán Revilla.....	Cevico Navero.
8	Benito Pastor Bernal.....	Soto.
9	Mariano Duque Gómez.....	Alba.
10	Fructuoso Alonso Arnaiz.....	Espinosa.
11	Gervasio Cantero Mínguez.....	Villahán.
12	José Pinedo Rojo.....	Hérmedes.
13	Tomás Palacios Benito.....	Castrillo de Onielo.
14	Mariano de Cós Hernández.....	Villaviudas.
15	Cenón Pablo Diez.....	Idem.
16	Pablo Prieto García.....	Villahán.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Ceferino Pescador Ibáñez.....	Palencia.
2	Antonio Cossío García.....	Idem.
3	Guillermo del Paso Sanz.....	Idem.
4	Julian Vélez Casado.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Francisco Bleye Gómez.....	Palencia.
2	Angel Merino Ortiz.....	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN.

Cabezas de familia.

1	D. Pedro Arconada Cantero.....	Carrión.
2	Luciano Cayón Cayón.....	Población de Campos.
3	Bonifacio Martín López.....	Bahillo.
4	Eugenio Gutiérrez Maeso.....	Carrión.
5	Nicanor del Río Garrido.....	Torre de los Molinos.
6	Alvaro Merino Merino.....	Idem.
7	Benjamín Diez Villacorta.....	Marcilla.
8	Tomás Polanco Ramos.....	Frómista.
9	Emilio Magdaleno Prieto.....	Villalcázar de Sirga.
10	Enrique Marcos Diego.....	Osornillo.
11	Jesús Abad Medina.....	Villalcázar de Sirga.
12	Hilario Cuesta Gutiérrez.....	Lagartos.
13	Pedro Coello Fernández.....	Osorno.
14	Martín Varón Ortega.....	Abia de las Torres.
15	Andrés Castrillo Payo.....	Villoldo.
16	Timoteo Antolín Expósito.....	Bahillo.
17	Estéban García de Alba.....	Santillana.
18	Manuel Alvarez Alvarez.....	Revenga.
19	Pedro Pérez Juárez.....	Villaherreros.
20	Maximino González Osorno.....	Osornillo.

Capacidades.

1	D. Jesús Fernández Lomana.....	Carrión.
2	Celestino Merino Izquierdo.....	Fuente-andrino.
3	Casto del Río Arconada.....	Villadiezma.
4	Alejandro Pérez Delgado.....	Osorno.
5	Casto Plaza Calvo.....	Abia.
6	Cayo González Torres.....	San Llorente de la Vega.
7	Aniceto Borge Pérez.....	Moratinos.
8	Mariano Cuesta Lorenzo.....	Nogal de las Huertas.
9	Fidel Cuesta Lorenzo.....	Idem.
10	Segundo Ramos Abad.....	Frómista.
11	Casimiro García Gaité.....	San Cebrián.
12	Hilario Río Pérez.....	Robladillo.
13	Pedro Meriel Izquierdo.....	Las Cabañas.
14	Marcelino Diez Cantero.....	Frómista.
15	Mariano Gil Velasco.....	Moratinos.
16	Román Astudillo del Valle.....	Calzadilla de la Cueva.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Félix Zarzosa Calvo.....	Palencia.
2	Federico Gullón Santiago.....	Idem.
3	Pablo Espinosa Guerra.....	Idem.
4	Casto Pérez Diez.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Rufino Cebrián Diez.....	Palencia.
2	Manuel Alonso Calvo.....	Idem.

PARTIDO DE CERVERA.

Cabezas de familia.

1	D. José García Sierra.....	La Lastra.
2	Cipriano Fernández Peral.....	Castrejón.
3	Mariano Villalba Terán.....	Arbejal.
4	Andrés Cuena Vielba.....	Mudá.
5	Anselmo González Estébanez....	Villallano.
6	Ulpiano Cuena Fernández.....	Cervera.

7	D. Manuel Isasi Fernández.....	Cervera.
8	Serafin Pedrosa Rodríguez.....	Barruelo.
9	Gregorio Toribio García.....	Aguilar.
10	Eliás Navamuel Fernández.....	Barruelo.
11	Cayetano Argüeso Revilla.....	Cuerno.
12	Dionisio Merino Vega.....	Ventanilla.
13	León Quijano Prieto.....	Intorcisa.
14	Anacleto Ruiz Gómez.....	Pomar.
15	Toribio Merino Mencía.....	Cubillo de Perazancas.
16	Apolinar Lozar Moreno.....	San Salvador.
17	Benito Diez Rebanal.....	Vergaño.
18	José Merino Torre.....	Salinas.
19	Dionisio Arenas Aparicio.....	Pomar.
20	Estéban Gómez Sánchez.....	Villavega.

Capacidades.

1	D. Telesforo Moreno García.....	Arbejal.
2	Inocencio Simal Rueda.....	Idem.
3	Juan Seco Hoyos.....	Aguilar.
4	Vicente Barriuso García.....	Prádanos.
5	Julian Medrano Pérez.....	Idem.
6	Isidoro Merino Calvo.....	Olmos de Ojeda.
7	Mariano Vielba Polanco.....	San Mamés.
8	Victoriano Iglesias Rojo.....	Villabermudo.
9	Simón Arto Liébana.....	Herreruela.
10	Juan Merino Valle.....	Mudá.
11	Eliás del Río Vélez.....	Brañosera.
12	Manuel Mata Revilla.....	Cillamayor.
13	Pablo Mediavilla Mínguez.....	Brañosera.
14	Teodoro Bravo Pérez.....	Perazancas.
15	Pedro Llorente de Lúcas.....	Celada de Roblecedo.
16	Francisco Torres Mediavilla.....	Camporredondo.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Federico Gullón Santiago.....	Palencia.
2	Castor Pérez Diez.....	Idem.
3	Eduardo Meriel Diez.....	Idem.
4	Félix Pardo Argüello.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Manuel Rivera Romero.....	Palencia.
2	Juan Antonio Gullón Crespo.....	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

1	D. Florentín Sánchez Pérez.....	Palencia.
2	Emiliano Caballero Camazón.....	Idem.
3	Antonio Pérez Monge.....	Dueñas.
4	Julian Pérez Casado.....	Palencia.
5	Baldomero Trigueros Calvo.....	Revilla.
6	Miguel Cortés Gatón.....	Monzón.
7	Salustiano González Pérez.....	Becerril.
8	Eliseo Polanco de Cea.....	Pedraza.
9	Saturnino Medina Alvarez.....	Palencia.
10	Domingo Arenillas García.....	Becerril.
11	Bonifacio Pastor Guevara.....	Palencia.
12	Dámaso Aguado Abril.....	Idem.
13	Senén Fraile Fraile.....	Idem.
14	Eladio Romero Gato.....	Grijota.
15	Vicente Martín Aguado.....	Torremormojón.
16	Gregorio Albarrán Martínez.....	Palencia.
17	Adriano Martín Villafañe.....	Ampudia.
18	Vicente Aparicio Malanda.....	Husillos.
19	Dimas Monge Escudero.....	Palencia.
20	Anastasio Sáez Delgado.....	Becerril.

Capacidades.

1	D. Gumersindo Agudo Catalina.....	Grijota.
2	Román Vélez Martínez.....	Palencia.
3	Luis Sisternes Moreno.....	Idem.
4	Juan Antonio Gullón.....	Idem.
5	Enrique del Río Martín.....	Idem.
6	Juan Melgar Casado.....	Idem.
7	Justo Andrés García.....	Becerril.
8	Mariano Fernández González.....	Palencia.
9	Félix Rafael Alvarez.....	Idem.
10	Félix Martín Hoces.....	Torremormojón.
11	Mariano García Alonso.....	Palencia.
12	Mariano Amor Ramos.....	Manquillos.
13	Ramón Pisa de la Guerra.....	Palencia.
14	Francisco Moro Moro.....	Villaumbrales.
15	Ramiro Pérez Martín.....	Magaz.
16	Jesús Luque Arto.....	Palencia.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Juan Puertas Alba.....	Palencia.
2	Zacarías Martín Valdespina.....	Idem.
3	Félix Cossío García.....	Idem.
4	Sergio Ortega Romo.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Antonio Polanco Polanco.....	Palencia.
2	Germán Guzmán Herrero.....	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Cabezas de familia.

1	D. Alipio Varela Villacorta.....	Fresno del Río.
2	Lorenzo Campo Fuente.....	Olea.
3	Benigno Mata Moral.....	Ventosa de Pisuega.
4	Nicasio Márcos Rosales.....	Páramo de Boedo.
5	Benito Martín Martín.....	Sotobañado.
6	Julian Presa Ruiz.....	Villaprovedo.
7	Casto Cuadrado Calvo.....	Villasarracino.
8	Isaac Diez Herrero.....	Arenillas de San Pelayo.
9	Mariano Rodríguez Herrero.....	Saldaña.
10	Benigno Fraile Martín.....	Fresno del Río.
11	Hilario González López.....	Guardo.
12	José Llorente Martín.....	Villalba de Guardo.
13	Mariano Martín Antón.....	Villaprovedo.
14	Pedro González Rodríguez.....	Villota del Duque.
15	Vicente Sánchez Quijano.....	Villalafuente.
16	Victoriano Provedo Alonso.....	Ventosa de Pisuega.
17	Juan Medina Medina.....	La Serna.
18	Lorenzo Diez Cabezón.....	Villalafuente.
19	Juan García Barcenilla.....	Villota del Duque.
20	Juan Martín Calvo.....	Villasarracino.

Capacidades.

1	D. Emilio Martín Rey.....	Villasarracino.
2	José Herrero Ortega.....	Santa Cruz de Boedo.
3	Saturnino Martín Aguilar.....	Villaprovedo.
4	Florencio Santos Arriba.....	Renedo de Valdavia.
5	Norberto Alba Rey.....	Naveros.
6	Vicente Fernández Acero.....	Castrillo de Villavega.
7	Julian Gallardo Sastre.....	Saldaña.
8	Ambrosio Varona López.....	Herrera de Pisuega.
9	Félix Parte García.....	Santa Cruz de Boedo.
10	Melquiades Valle Sánchez.....	Villasarracino.
11	Cruz Puebla Laso.....	Poza de la Vega.
12	Mariano Garrido Manchón.....	Santa Olalla.
13	Estéban Palacio Romo.....	Villota del Páramo.
14	Donato Merino Diez.....	Villota del Duque.
15	Pablo Fernández Valero.....	Herrera de Pisuega.
16	Juan Luengo Casas.....	Poza de la Vega.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

1	D. Melecio Tejedor Miguel.....	Palencia.
2	Juan Puertas Alba.....	Idem.
3	Senén Fraile Fraile.....	Idem.
4	Juan de Lomas Alvarez.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Casto Rebollo Tejedor.....	Palencia.
2	Antonio Polanco Polanco.....	Idem.

Los expresados Jurados comparecerán ante esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio Consistorial los días que á continuación se expresan y hora de las diez: los del partido de Astudillo los días veintiuno, veintidos y veintitres de Octubre próximo para conocer de las causas instruidas por robo contra Marcelino Porro y otro y por homicidio contra Constantina Barrenechea Muñoz; el veintiseis de igual mes y veintisiete las correspondientes al Juzgado de Baltanás por homicidio contra Agustín Rubio García y por robo contra Robustiano Arnáiz y otro; el veintiocho y veintinueve la del mismo Juzgado por abusos deshonestos contra Félix Pérez López; los días tres y cuatro de Noviembre la incoada en el Juzgado de Carrión por homicidio contra Toribio Pérez Antolín; los días ocho, nueve y diez las instruidas en el Juzgado de Cervera contra Basilisa Mediavilla Nestar por infanticidio, contra Gabriel Aparicio Fernández por robo y contra Valentín Martín Rodríguez también por robo; los días quince, dieciseis, diecisiete y dieciocho las del Juzgado de esta Capital contra Emilio Gutiérrez Castrillo por robo, Julian Encinas Sanz por igual delito, Adriana Sanz Benito y Fermín Polo Merino y otro también por robo; los días veintidos, veintitres, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintisiete, veintinueve y treinta del propio Noviembre, los uno, dos, tres y cuatro de Diciembre las procedentes del Juzgado de Saldaña por falsedad contra Pablo Aragón Gutiérrez y otros dos, por robo contra Pantaleón Martínez Herrero, por homicidio contra Santos Rodríguez Gutiérrez, por robo contra Ignacio Espinosa Martín y otro, por homicidio contra Pablo García Santos, por homicidio contra Daniel Franco y otro, por infanticidio contra Cesidia Martín Oofreces y por asesinato contra Mariano Heras Mínguez.

Lo que se publica por medio del presente en cumplimiento de la vigente ley del Jurado.

Dado en Palencia á veinte de Agosto de mil novecientos nueve.—Ignacio Rodríguez.

SUSCRIPTORES.	Ptas. Cs.
<i>Suma anterior.</i> . . .	9110 40
Ayuntamiento de Valdespina. . .	10 2
Ingresado por vecinos de Valdespina, como sigue: D. Heraclio Guerra, 2 pesetas; D. Jerónimo Ibáñez, 2; D. Braulio Aparicio, 5; D. Luis F. Lobón, 5; D. Gonzalo Aparicio, 0'50; D. Isabelino Bartolomé, 0'50; D. Antonio Nevares, 1; Don Clemente Vivar, 0'25; Don Francisco Fernández, 2; Don Ismael Bartolomé, 0'25; Don Saturnino Bartolomé, 0'30; D. Emiliano Castaño, 1; Don Daniel Quijada, 1; D. Francisco Quijada, 0'25; D. Doroteo y D. ^a Gaspara García, 0'25; D. Telesforo Santos, 0'25; D. Teodoro Luis, 0'30; D. Juventino Quirce, 0'25; D. Lorenzo Rodríguez, 0'50; Don Agapito García García, 0'50; D. Deogracias Román, 1; Don Ventura Fernández, 0'25; Don Santiago Sáez, 0'50; D. Jacinto Román, 0'50; D. Amadeo Nevares, 1; D. Eleuterio Nevares, 1; D. Alejandro Martínez, 0'25; D. Abdón Fernández, 1; D. Gabino Quirce, 0'15; D. Mateo Rodríguez, 0'25; D. Mariano Rodríguez, 0'50; D. Julian Salvador, 0'50; D. Aniceto Diez, 0'50; D. Ambrosio Santos, 1; D. Lope Bartolomé, 2; D. Maximiano Diez, 0'25; D. Eleuterio Román, 3; Don Damián Acosta, 0'25; D. Francisco Rodríguez, 0'10; D. Calixto Fernández, 0'50; D. Eugenio Fernández, 1; D. Modesto López, 0'25; D. Román Fernández, 0'50; D. Mauro Maté, 2; D. Alfredo Bartolomé, 0'10; D. ^a Dorotea López, 0'20; Don Joaquín Fernández, 0'50; Don Elías Fernández, 0'10; D. Jerónimo Diez, 1; D. Antolín Fernández, 0'25; D. Atanasio Guerra, 0'50; D. Indalecio Fernández, 0'25; D. Frutos Malanda, 0'10; D. Felipe Fernández, 0'25; D. ^a María Cruz Guerra, 0'25; D. ^a Gabriela Tarrero, 0'25; D. Juan Bartolomé, 0'50; D. ^a Eugenia Fernández, 0'25; D. Isidro Santos, 0'50; D. Ezequiel Gómez, 0'10; D. Vidal Quijada, 1; D. Martín Campo, 0'40; D. Santiago Tarrero, 0'50; D. Pedro Vivar, 0'10; D. Domingo Santos, 0'25; D. Nicolás López, 0'10; D. Bonifacio Chico, 0'25; D. Olegario Chico, 0'10; D. Práculo Bartolomé, 0'25; D. Amador Tarrero, 0'25; D. Braulio Calvo, 0'10; D. Santos Calvo, 0'20; D. Eliodoro Calvo, 0'10; Don Ciriaco Diez, 0'25; D. José Guerra, 0'25; D. Basilio Sahagún, 1; D. Claudio Ibáñez, 1; D. Tomás Rodríguez, 0'50; D. Mariano López, 0'40; Don Zacarías Muñoz, 0'10; Don Francisco Santos, 1; D. Víctor Tarrero, 1; D. Fructuoso Gutiérrez, 2; D. Juan Sendino, 0'25; D. Patricio Román, 1; D. Eustaquio Frías, 0'25; Don Fulgencio Ibáñez, 0'50; Don Cesáreo Román, 0'50; D. Pedro Tarrero, 0'50; D. Juan Chico, 1; D. Galo Diez, 0'50; D. Inocencio Diez, 0'25; Don	

Pablo Rodríguez, 2; D.^a Saturnina Quijada, 2; D.^a Emertería Rodríguez, 1; D. Teodoro López, 0'50; D. Tomás Quirce, 0'50; D. Alberto Fernández, 0'25; D. Ulpiano Macho, 0'25; D.^a Leoncia Fernández, 0'25; D. Segundo Diez, 0'25; D. Pudenciano del Campo, 0'25; D. Sandalio Bartolomé, 0'25; D. Victor Encinas, 0'50; D. Emilio Quirce, 0'50; Don Laurencio Santos, 1. 71 80

Suma y sigue. . . . 9192 20

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Formado por la respectiva Comisión el presupuesto ordinario que ha de regir en este distrito durante el año próximo de 1910, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal, pudiendo ser examinado durante dicho plazo por cuantas personas se crean con derecho á ello y formular las reclamaciones que vieren justas, advertidos de que pasado el plazo indicado no serán oídas las que se presenten.

Villota del Duque 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Villada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Delegación Regia de Pósitos de 4 de Marzo último, de once á doce de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Consistorio, ante la Comisión designada por la de 13 de Septiembre de 1907 de referida Delegación, presidida por el Sr. Alcalde ó del Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del inmueble que á continuación se describe:

Una panera, la del Pósito municipal, radicante en el casco de esta villa, en la calle de las Eras, antes Extramuros; que linda por la derecha casa de la Sociedad de obreros agricultores, izquierda casas de Ramón Ballesteros y Florencio Quijada y espalda con corral de Deogracias Alonso y lagares de Nicanor Rivera y Teodosio Martínez; que ocupa una extensión de doscientos metros superficiales; tasada en mil pesetas.

Dicha panera se halla libre de toda carga, pensión y gravamen y de ella el Ayuntamiento no tiene otro título que la oportuna información posesoria inscrita en el Registro de la propiedad del partido.

La subasta se celebrará con arreglo á los pliegos de condiciones que obran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por pujas á la llana; á lo dispuesto en la circular de 13 de Septiembre de 1907 y á la Instrucción general de contra-

tación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, en cuanto no se oponga á lo dispuesto en referida circular.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa que los licitadores consignen previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo señalado que es el de mil pesetas, y el rematante que resulte serlo, habrá, una vez aprobada la subasta por la Delegación Regia y le haya sido notificada, de ingresar en la Depositaria el importe total del remate en el tiempo y plazos establecidos en la regla 17 de la circular de 13 de Septiembre y condición del pliego por que se rige.

Dicha subasta se adjudicará al mejor postor. No podrán tomar parte en la subasta los individuos que compongan la Comisión administrativa del Pósito, ni los comprendidos en el art. 11 de la Instrucción referida de 24 de Enero de 1905.

Villada 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Zoilo Zuazagoitia.

Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Rendidas por sus respectivos cuentadantes las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año de 1908, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo crean conveniente y formular por escrito sus observaciones.

Villota del Duque 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Castrejón.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910 por tiempo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados que se crean agraviados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Castrejón 30 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Mariano Peral.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, promovido por el Procurador D. Julian Cuadrado Lerones, en nombre y con poder de D. Pedro Merino Vergaño, vecino de Polentinos, he acordado por providencia de esta fecha, citar á todos los acreedores de dicho concurso convocándoles á Junta general para el nombramiento de nuevos Síndicos por haber renunciado D. Eladio Alonso y Alonso y D. Eugenio Marcos Pérez, que les desempeñaban, y

cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de Octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á catorce de Agosto de mil novecientos nueve.—Celestino Valledor.—Licenciado Francisco Serra.

Ayuntamiento constitucional de Respenda de la Peña.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos sin verificarlo no serán oídas.

Respenda de la Peña 18 de Agosto de 1909.—El Alcalde, P. O., Pascual García.

Ayuntamiento constitucional de Payo de Ojeda.

Formado por la Comisión respectiva el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir para el próximo año de 1910 en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que pueda ser examinado por todos cuantos vecinos lo deseen y presentar reclamaciones en forma, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Payo de Ojeda 28 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Estéban Gordo.—El Secretario, Vicente Rodrigo.

Ayuntamiento constitucional de Páramo de Boedo.

Formado por la Comisión del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1910, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarle cuantos vecinos lo estimen conveniente y formular cuantas reclamaciones les sugiere.

Páramo de Boedo 27 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Eleuterio Salvador.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.

Debiendo procederse á la compra de caballos enteros castrados y yeguas domados para este Regimiento, se hace público por medio del presente para que puedan hacer proposiciones los ganaderos ó propietarios que lo deseen, todos los días laborables de diez á doce, en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza.

Las condiciones que debe reunir el ganado son las siguientes: alzada mínima 1'50 metros; de 4 á 9 años de edad y sin defecto de sanidad ó conformación.

Palencia 16 de Agosto de 1909.—El Secretario, Tomás Berrocoso.—V.º B.º—Prestamero.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.